



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo singular (mínima cuantía)
Radicado: 630014003005-2019-00666-00

En atención al escrito que antecede, este Juzgado, para todos los efectos legales a los que haya lugar, no tiene en cuenta la citación para notificación personal enviada a la parte ejecutada, obrante de folio catorce (14) a diecisiete (17) de este cuaderno, teniendo en cuenta que la misma fue en remitida a una dirección diferente a la suministrada en el escrito de la demanda toda vez que esta fue enviada a la dirección “Cr 7 N° 23 Barrio el Carmen”, pero en el aludido escrito se hace alusión a la dirección “Carrera 7 # 23-26 Barrio El Carmen”.

En este orden, se requiere a la parte ejecutante, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de este proveído, proceda a notificar la existencia de este proceso a la parte ejecutada, acorde a lo dispuesto en el numeral tercero (3º) del auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), visible a folio trece (13) ibídem, en concordancia, a lo previsto en esta providencia. De no efectuarse éste dentro del aludido término, quedará sin efecto alguno la presente demanda y se dispondrá la terminación de este proceso por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a69d61096c9c1e1a39c638454ce3409c47ed3425cece48e31e3da9f5a21c8ad
b**

Documento generado en 29/09/2020 10:18:17 a.m.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO N° 107 EL

30 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA**